

**Convocatoria Contrato de Formación de Personal
Investigador Predoctoral (FPI)
Instituto Universitario de Investigaciones en Estudios Latinoamericanos (IELAT)-
UAH**

1. Objeto

El objetivo de esta convocatoria es promover la formación de personal investigador en el programa de doctorado “América Latina y la Unión Europea en el contexto internacional” (D400) de la Universidad de Alcalá (UAH) a través de la concesión de una ayuda de contrato predoctoral para personal investigador (FPI).

2. Requisitos de admisión de los solicitantes

Para optar a esta ayuda es necesario cumplir, en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

2.1. Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España.

2.2. Estar en posesión de un título Master incluido en alguna de las siguientes ramas de conocimiento: rama de Artes y Humanidades o rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.

2.3. Estar inscrito en el programa de doctorado “América Latina y la Unión Europea en el contexto internacional” (D400) de la UAH en el curso 2020-2021.

3. Requisitos de los directores del trabajo de investigación

3.1. El director del trabajo de investigación será el director o co-director de la tesis doctoral adscrito al programa de doctorado en “América Latina y la Unión Europea en el contexto internacional” (D400) en calidad de director, co-director o tutor.

3.2 El director o co-director de Investigación podrá avalar a más de una solicitud de esta convocatoria.

3.3 El director o co-director deberá tener actualizado su curriculum investigador a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.



4. Dotación y pago de las ayudas

4.1 Se formalizará un contrato de trabajo con el beneficiario de la ayuda bajo la modalidad de contrato predoctoral. El beneficiario tendrá la consideración de personal investigador predoctoral en formación.

4.2 La retribución del contrato predoctoral será la que corresponda de acuerdo con la normativa nacional de vigente aplicación.

4.3 El beneficiario estará adscrito al Instituto Universitario de Investigaciones en Estudios Latinoamericanos (IELAT) y dispondrá de un puesto informático y acceso a los fondos bibliográficos de dicho Instituto para la realización de su proyecto doctoral.

4.4 La duración del contrato será de 1 año con dedicación a tiempo completo desde la fecha que se indique en la resolución. Previo informe favorable de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, el contrato podrá ser prorrogado por períodos anuales durante el tiempo que dure su permanencia en el programa de doctorado. En ningún caso la duración acumulada del contrato inicial más las prórrogas podrá exceder de 4 años, salvo las excepciones señaladas en la legislación de vigente aplicación.

4.5 La ayuda se extinguirá por las siguientes circunstancias:

- a. El vencimiento de la vigencia del contrato, cuando éste no sea prorrogado.
- b. El transcurso del periodo máximo de duración de la ayuda.
- c. La salida del beneficiario del programa de doctorado “América Latina y la Unión Europea en el contexto internacional” (D400)
- d. La obtención del título de Doctor, aunque no se hubiera agotado la duración máxima del mismo. A estos efectos, la resolución del contrato tendrá efectos al día siguiente de la lectura y aprobación de la tesis doctoral.
- e. La renuncia del beneficiario.
- f. La revocación como causa de incumplimiento.

4.6 La fecha de inicio del contrato será la que se determine en la resolución de adjudicación de la ayuda predoctoral.

5. Plazo de solicitudes y documentación a presentar

5.1 El plazo de presentación de solicitudes estará comprendido entre el **día de la publicación de la presente convocatoria y el 20 de noviembre de 2020**, ambos incluidos.

5.2 Las solicitudes se dirigirán al Instituto Universitario de Investigaciones en Estudios Latinoamericanos (IELAT) a través de los siguientes medios:



- Por el Registro General y los Registros Periféricos de la UAH.
- Por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

5.3 Documentación a presentar:

La documentación que deberá acompañar a la solicitud es la siguiente:

- a. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado. (Anexo I de la presente convocatoria).
- b. Fotocopia del documento nacional de identidad o equivalente para los extranjeros de la Unión Europea o de la tarjeta de residente en caso de ser natural de otros países.
- c. *Curriculum vitae* del candidato.
- d. *Curriculum vitae* actualizado del director o co-director que avala el proyecto de investigación.
- e. Expediente académico de la titulación que da acceso al doctorado.
- f. Justificación acreditativa de la admisión al programa de doctorado “América Latina y la Unión Europea en el contexto internacional” (D400) expedido por la unidad responsable de dicho programa.
- g. Carta de motivación suscrita por el Director que avala la solicitud en la que se expresen los motivos y cualidades del candidato para ser el beneficiario de la ayuda (300-500 palabras).
- h. Memoria del proyecto a realizar firmada por el director o co-director de la tesis doctoral del solicitante y plan de trabajo científico a desarrollar dentro del proyecto al que se adscribe. La memoria deberá estar encuadrada en alguna de las líneas de investigación del Instituto.
- i. Documentación acreditativa del nivel de inglés y/o otros idiomas.

5.4 La documentación presentada podrá ser subsanada en el plazo de reclamaciones tras la resolución provisional, pero en ningún caso podrá aportarse documentación nueva.

5.5 Sólo podrá presentarse una solicitud por candidato. En caso de que un candidato presentara dos o más candidaturas, ambas quedarán excluidas.

6. Selección de candidatos

6.1 Las solicitudes serán valoradas por la Comisión de Selección, integrada por los miembros de la Comisión de Investigación del Programa de doctorado de América Latina y la Unión Europea en el contexto internacional” (D400)

6.2 Como criterios de selección se tendrán en cuenta los siguientes:



- *Curriculum vitae* del candidato.
- *Curriculum vitae* del director o co-director que avala el proyecto de investigación.
- Nota media del expediente académico del título que da acceso al doctorado.
- Experiencia investigadora en el área de los Estudios Latinoamericanos.
- Memoria del proyecto presentado dentro de las líneas de investigación del Instituto Universitario de Investigaciones en Estudios Latinoamericanos (IELAT).
- Nivel acreditado mediante certificado oficial del idioma inglés y/u otros idiomas.
- Carta de motivación suscrita por el Director.

Se priorizarán a aquellos candidatos que hayan cursado el Máster oficial universitario “América Latina y la Unión Europea: una cooperación estratégica” (M112) que se imparte en la UAH.

La Comisión de Selección podrá realizar entrevistas a los candidatos en caso de que lo considere necesario.

6.3 La Comisión de Selección dictará resolución provisional en el plazo de 15 días hábiles desde el cierre de la convocatoria en la que se establecerán los candidatos admitidos y excluidos y la propuesta del beneficiario con la lista priorizada de suplentes. La Comisión de Selección conferirá un plazo de 3 días naturales para la presentación de reclamaciones.

6.4 Transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones, la Comisión de Selección dictará resolución definitiva en la que se establecerá el día de inicio del contrato.

6.5 Las solicitudes presentadas por los candidatos no beneficiarios podrán ser recuperadas en el plazo de 1 mes desde la resolución definitiva de la convocatoria. Transcurrido este plazo, las solicitudes y documentación anexa serán destruidas.

6.6 Las renunciaciones o bajas que se produzcan antes de la fecha de incorporación al Instituto Universitario de Investigaciones en Estudios Latinoamericanos (IELAT) tras la resolución de la convocatoria serán sustituidas por los suplentes, que son todos aquellos candidatos admitidos que no han obtenido la ayuda, según el orden de priorización.

7. Obligaciones del beneficiario

7.1 Formalizar el contrato para que la vigencia de éste dé comienzo en la fecha indicada en la resolución definitiva. Si el beneficiario no se incorpora al Instituto Universitario de Investigaciones en Estudios Latinoamericanos (IELAT) en el plazo indicado, se entenderá que renuncia a la ayuda.

7.2 Aceptar las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que el Instituto Universitario de Investigaciones en Estudios Latinoamericanos (IELAT) establezca tanto de tipo general como para el seguimiento científico o justificación de la ayuda recibida.

7.3 Cumplir con aprovechamiento la ayuda concedida, debiendo ajustarse a las normas propias del Instituto Universitario de Investigaciones en Estudios Latinoamericanos (IELAT) de acuerdo con la normativa interna de la UAH y con dedicación exclusiva.

7.4 El beneficiario no podrá compatibilizar esta ayuda con ninguna otra ayuda.

7.5 Transcurrido el primer mes de incorporación al puesto el beneficiario deberá entregar un cronograma de trabajo concreto de acuerdo a lo propuesto en su memoria de solicitud firmado y aprobado por su director de tesis.

7.6 El beneficiario deberá presentar cada año un informe de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Un informe desfavorable dará lugar a la rescisión del contrato por parte del Instituto Universitario de Investigaciones en Estudios Latinoamericanos (IELAT).

7.7 El beneficiario deberá participar en las tareas del área de investigación del Instituto Universitario de Investigaciones en Estudios Latinoamericanos (IELAT) relacionadas con su proyecto.

7.8 Durante la vigencia del contrato, toda la producción científica, así como difusión o divulgación que realice el beneficiario, deberá constar expresamente la ayuda concedida y la afiliación a la UAH.

7.9 En el plazo de un mes desde la finalización de la ayuda, con independencia de cuál haya sido la causa de dicha finalización, el beneficiario presentará en el Instituto Universitario de Investigaciones en Estudios Latinoamericanos (IELAT) una memoria final que contendrá los siguientes documentos:

- Memoria final donde conste la actividad realizada y la fecha de lectura de tesis.
- Informe del director de tesis.
- CV actualizado.
- Compromiso de lectura de tesis (en el caso de que todavía no se haya producido la defensa de la misma).



El Vicerrector de Investigación y Transferencia, en virtud del nombramiento efectuado a su favor por Resolución del Rector de la UAH de fecha 19 de marzo de 2018 y competencias delegadas por Resolución del Rector de la UAH de 19 de marzo de 2018 (BOCM nº 75, de 28 de marzo de 2018), previa comprobación, por el Servicio de Gestión de la Investigación, de dotación presupuestaria para este fin en el proyecto o contrato de referencia, **autoriza** la publicación de la presente convocatoria.

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma.

F. Javier de la Mata de la Mata